

50001

Al contestar cite este número



Radicado No:

202550001000105941

Villavicencio, 01 de diciembre de 2025

Señores:

ANONIMO MAPIRIPAN

MAPIRIPAN

META - MAPIRIPAN

Respuesta Solicitud SIM 25214328

Cordial saludo,

Me permito remitir la respuesta a solicitud mediante SIM 25214328 de fecha 11 de noviembre de 2025 “(...) Por medio de la presente quisiera manifestar nuestra preocupación por la disminución en las cantidades y la variedad de los productos de los paquetes nutricionales entregados. Incrementar el rubro de los traslados para los agentes educativos ya que ciertos puntos son muy retirados. Dotación... (...)”.

En atención al primer interrogante, a partir de lo dispuesto en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, el componente de salud y nutrición en los servicios de educación inicial en las modalidades y servicios moviliza acciones para que los participantes “vivan y disfruten del nivel más alto posible de salud y gocen y mantengan un estado nutricional adecuado”, incorporando el principio de corresponsabilidad de las familias.

Las minutas alimentarias son diseñadas por especialistas en nutrición, teniendo en cuenta los requerimientos específicos de cada grupo etario. El objetivo es garantizar que las niñas y los niños reciban alimentos que cubran aproximadamente el 70% de sus

www.icbf.gov.co



necesidades nutricionales, manteniendo los estándares de calidad, inocuidad y oportunidad definidos en los lineamientos institucionales. Además, en la elaboración de las minutas se tienen en cuenta las particularidades culturales y alimentarias de los grupos étnicos, para asegurar pertinencia y aceptación.

El consumo familiar no está contemplado en la minuta, por lo que el complemento restante debe ser garantizado por la familia.

Con relación al rubro de traslado, los costos de referencia del talento humano son definidos por el ICBF para el reconocimiento de los honorarios o salarios del personal contemplado en la canasta. Estos valores deberán ser reconocidos por parte de la EAS en los términos indicados en los “Manuales, guías operativas y sus anexos” (canasta y costos de referencia del talento humano - escala de perfiles y sus costos de referencia). Para el año 2025 realiza un incremento de 9,50% en relación con la vigencia 2024.

Cabe resaltar que una persona con un contrato de prestación de servicios en Colombia no tiene derecho al auxilio de transporte, ya que este beneficio es exclusivo para los trabajadores bajo un contrato laboral que devengan hasta dos salarios mínimos legales vigentes (SMLMV). En los costos de referencia para los cargos que devengan el SMLMV se contempla el auxilio de transportes y demás prestaciones sociales de acuerdo con la ley.

Sin embargo, en algunos programas de modalidad familiar y servicio de educación inicial campesina, para los desplazamientos del talento humano en la realización de encuentros en el hogar, encuentros grupales, entre otras actividades se contempla un valor por participante:

SERVICIO	RUBRO TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTO DE TALENTO HUMANO.	
Educación inicial campesina	Transporte para el desarrollo de las estrategias operativas del servicio, (encuentros en el hogar - encuentros grupales).	\$ 16.008
Educación inicial en el hogar	Transporte para el desarrollo de las estrategias operativas del servicio, (encuentros en el hogar - encuentros grupales).	\$ 9.789

Conforme a lo anterior, se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

rem:

MARCELA ISABEL MERCADO TOUS

Coordinadora

Centro Zonal Uno Villavicencio

Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Revisó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Proyectó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno